

RESOLUCION EXENTA: 5183
Santiago, 15 de mayo de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE CANCELACIÓN
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES
INFORMANTES**

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N.° 13 del D.L. N.° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N.° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 103 numeral 2° de la Ley N.° 18.046; en la Ley N.° 20.382; en la Norma de Carácter General N.° 475 y en la Resolución Exenta N.° 1.329 de 2025.
- 2) La solicitud de cancelación de la entidad SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS SANTIAGO S.A., en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción jurídica correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N.° 117 de fecha 09 de mayo de 2010, correspondiente a la entidad SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS SANTIAGO S.A.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por la Resolución Exenta N.° 3651 de 2025.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5183-26-57154-V SGD: 2026050332675



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5183-26-57154-V SGD: 2026050332675